

CONTENIDO	
	Pág.
1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. DESARROLLO	2
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
5.1. INTERNOS	8
5.2. EXTERNOS	9
6. REGISTROS.....	9
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos para atender las solicitudes de terminación por mutuo acuerdo sin contraprestación de los Contratos de Hidrocarburos con fundamento en lo previsto en el Acuerdo No. 001 de 2021, Acuerdo No. 01 de 2022 y la Resolución 0719 de 2024, Acuerdo No. 02 de 2024 y en la Resolución No. 301 de 2024.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las solicitudes de terminación por mutuo acuerdo sin contraprestación o la reducción de compromisos para la terminación de los contratos de hidrocarburos con fundamento en los Acuerdos No. 001 de 2021, No. 01 de 2022 y la Resolución 0719 de 2024, No. 02 de 2024 y Resolución No. 301 de 2024.

3. DEFINICIONES

- **CCH:** Comité de Contratos de Hidrocarburos
- **Controldoc:** Sistema de gestión documental
- **GSCE:** Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración
- **GSCP:** Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción
- **GSCYMA:** Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
- **OAJ:** Oficina Asesora Jurídica
- **TMA:** Terminación por Mutuo Acuerdo
- **YNC:** Yacimientos No Convencionales
- **VCH:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
- **VT:** Vicepresidencia Técnica.

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir, identificar y designar a las Gerencias de la VCH competentes relacionadas con la solicitud de TMA sin contraprestación con fundamento en lo previsto en el Acuerdo No. 001 de 2021, en el Acuerdo No. 01 de 2022 y en la Resolución No. 0719 de 2024 que establece los lineamientos para la elección del tercero independiente al que hace referencia el Artículo 4 de este acuerdo, en caso de que aplique, así como en el Acuerdo No. 02 de 2024 y en la Resolución No. 301 de 2024.	VCH Responsable Controldoc	Designación por Controldoc a las Gerencias Competentes de la VCH

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Nota: Si la solicitud de TMA es relacionada con Fase 0 o Preliminar del contrato será la GSCYMA la competente de adelantar el trámite, y según el Periodo o Etapa en que se encuentre el Contrato, será la GSCE o la GSCP la competente para adelantar el trámite.		
2	Recibir y revisar la información entregada por el contratista, GSCYMA verifica la afectación de índole social, ambiental y de orden público. La GSCE los asuntos técnicos, relacionados con la solicitud de terminación por reducción de compromisos (Resolución No. 301 de 2024) Se requiere información adicional relacionada con las causales que fundamentan la imposibilidad. SÍ: Pasa numeral 3 NO: Pasa al numeral 4	GSCYMA / GSCE	Designación por Controldoc al profesional de seguimiento responsable
3	Solicitar la información adicional al Contratista. Al obtener la información completa pasa al numeral 4 *Nota: Solicitar la información de acuerdo con la competencia de cada Gerencia.	GSCYMA/ GSCE/ GSCP	Radicado de solicitud y reiteración de información al contratista
4	Análisis y valoración 4.1 Analizar y valorar el componente social, ambiental o de orden público definiendo el porcentaje de afectación en el Área Contratada, conforme lo previsto en el Acuerdo No. 01 de 2022 y en las Resoluciones No. 0719 de 2024, No. 301 de 2024 según aplique.	GSCYMA	Radicado de la comunicación interna a GSCE/GSCP
	4.2 Analizar la solicitud de TMA en el marco del Acuerdo 02 de 2024 y elaborar recomendación a la VCH de acuerdo con la competencia de cada Gerencia	GSCE/ GSCP/ GSCYMA	Radicado de la comunicación interna a la VCH
5	Recibir y analizar el concepto de la GSCYMA. Se requiere información adicional o aclaración SÍ: Realizar el alcance al concepto y pasa al numeral 4.1 o de ser necesario realizar una reunión entre las Gerencias competentes. NO: Pasa al numeral 6	GSCE/ GSCP	Acta de reunión / Alcance al concepto GSCYMA según aplique

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Si la solicitud es de reducción de compromisos con terminación del Contrato. Remitir a la VT el concepto de la GSCYMA junto con la información técnica entregada por el contratista y la que reposa en la Entidad para la verificación y concepto, en donde se defina si existe una imposibilidad técnica en las áreas con y sin restricción, en cumplimiento del Artículo 4 de la Resolución No 301 de 2024. Nota: Si la solicitud de TMA es en el marco de los Acuerdos No. 1 de 2021, No. 01 de 2022 y la Resolución 0719 de 2024 y No. 02 de 2024 pasar al numeral 8.	GSCE	Radicado de la comunicación interna VT
7	Recibir y analizar el concepto de la VT. Se requiere información adicional o aclaración SÍ: Realizar el alcance al concepto y pasa al numeral 6 o de ser necesario realizar una reunión entre las dependencias competentes NO: Pasa al numeral 8	VT/ GSCE	Acta de reunión / Alcance al concepto VT según aplique
8	Elaborar la solicitud de la viabilidad jurídica a la OAJ para: - Reducción de compromisos con TMA - TMA sin contraprestación - TMA sin contraprestación YNC Anexar el proyecto del Acta de TMA y el proyecto de la respuesta de la ANH al Contratista. La solicitud de viabilidad jurídica a la OAJ deberá incluir y contener los requisitos del Acuerdo No. 01 de 2021, del Acuerdo No. 01 de 2022 y de la Resolución 0719 de 2024, en el caso que aplique, del Acuerdo No. 02 de 2024, y de la Resolución No. 301 de 2024. según aplique. Como mínimo debe contener: - Identificación y antecedentes del Contrato. - Estado Actual: garantías y estado de compromisos En caso de TMA sin contraprestación: Verificación del cumplimiento de los requisitos de los Acuerdo Nos. 01 de 2021 y 01 de 2022:	VCH	Radicado de la comunicación interna a la OAJ

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	3.1. Cumplimiento de las reglas y los requisitos establecidos en los reglamentos y/o contratos respectivos. 3.2. Análisis de la alternativa que ofrezca al estado un mayor beneficio al que tendría en caso de no terminar el contrato. 3.3. Imposibilidad manifiesta de ejecución del objeto del contrato por más de veinticuatro (24) meses continuos o el hecho sobreviniente que impide su ejecución total. 3.4. Justificación afectación directa al área del contrato que impide continuar con la ejecución de las obligaciones de éste. (Incluye la definición del porcentaje del área afectada por restricciones ambientales cuando el impedimento sea por esta causal). 3.5. Relación y análisis de los documentos que soportan o acreditan la imposibilidad manifiesta de ejecución del objeto del contrato. 3.6. Relación y análisis de las acciones idóneas efectivamente ejecutadas por el Contratista para superar la afectación de las obligaciones contractuales. 3.7. Certificación o documento expedido por la autoridad competente o concepto del tercero independiente, en observancia de la Resolución No. 0719 de 2024, que dé cuenta de la situación que conlleva a la imposibilidad manifiesta de ejecución del objeto del contrato, 4. En caso de reducción de compromisos con TMA deberá contener: 4.1. Copia del Acto Administrativo en firme emitido por autoridad ambiental competente con posterioridad a la celebración del contrato conforme a lo establecido en literal a) artículo 3 Resolución No. 301 de 2024 4.2. O Copia del Acto administrativo en firme expedido por competente o sentencia ejecutoriada conforme a lo establecido en literal a) artículo 3 Resolución No. 301 de 2024		

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	4.3. Descripción de los compromisos a actividades con restricción ambiental conforme a lo establecido en literal a) artículo 3 Resolución No. 301 de 2024 4.4. Estudios debidamente soportados que evidencian la afectación sobreviniente de conformidad con el literal b) del artículo 3 y artículo 4 del Resolución 301 de 2024 4.5. Conclusiones y aspectos relevantes del concepto de la VT. 5. En caso de TMA sin contraprestación YNC la solicitud irá acompañada del registro del numeral 4.2. 6. Conclusión y recomendación por parte de la VCH de la procedencia de la TMA sin contraprestación, reducción de compromisos con TMA o TMA sin contraprestación YNC. 7. Solicitud a la OAJ de viabilidad jurídica para terminación del contrato. Nota: La gerencia encargada de la terminación inicia la tarea y GSCYMA incluirá lo de su competencia.		
9	Recibir y revisar las solicitudes de viabilidad jurídica de las TMA presentadas por la VCH, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo No. 001 de 2021, Acuerdo No. 01 de 2022 y en la Resolución 719 de 2024 en caso que aplique, así como en la Resolución No. 301 de 2024, y en el Acuerdo 02 de 2024. Se requiere aclaración relacionada con las causales fundamento de la imposibilidad. SÍ: Pasa al numeral 10 NO: Pasa numeral 11	OAJ	Designación por Controldoc al profesional de seguimiento responsable
10	Realizar alcance a la solicitud de viabilidad jurídica mediante comunicación interna y pasa al numeral 8 o de ser necesario realizar una reunión entre las dependencias competentes.	OAJ/VCH	Acta de reunión VCH-OAJ / Alcance a la viabilidad jurídica en caso de ser necesario
11	Elaborar y radicar la respuesta a la solicitud de viabilidad jurídica presentada por la VCH conforme a lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo No. 001 de 2021 y en el Acuerdo No. 01 de 2022 y la Resolución No. 0719 de 2024 o en la Resolución No. 301 de 2024, según aplique, o en el Acuerdo 02 de 2024, concluyendo	OAJ	Radicado de la comunicación interna a la VCH

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	si es viable o no la TMA sin contraprestación o la reducción de compromisos con TMA. Viabilidad jurídica de la TMA sin contraprestación SÍ: Pasa numeral 12 NO: Pasa numeral 15		
12	Coordinar y liderar el proceso de presentación de la solicitud ante el CCH. Dicho Comité analizará y recomendará la solicitud de TMA formulando la recomendación de decisión institucional sobre el particular. Recomendación de CCH: SI: Procede la terminación sin contraprestación o la terminación por reducción de compromisos pasa al numeral 13 NO: Procede la terminación del Contrato pasa numeral 16 Nota: La(s) gerencia(s) correspondiente(s) (GSCE/GSCP o GSCYMA) entregará(n) la presentación del estado del Contrato según sus Competencias y de ser el caso deberá exponer ante el Comité el tema de su competencia.	GSCE / GSCP/ GSCYMA/VT (en el caso de reducción de compromisos con TMA)	Acta de Comité de Contratos de Hidrocarburos
13	Remitir al Presidente los documentos que formalizan la TMA recomendada por el CCH, adjuntando: 1. Copia Acta y/o Certificación Comité de Contratos de Hidrocarburos. 2. Proyecto de Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo 3. Proyecto de comunicación al contratista.	VCH	Radicado de la comunicación interna a Presidencia.
14	Presidencia remitirá al contratista la comunicación informando que procede la TMA sin contraprestación, a la cual se adjuntará el proyecto de Acta de TMA Nota: La Gerencia competente dará inicio de la tarea documental con el visto bueno de los Gerentes que tengan competencia en la terminación.	Presidencia	Radicado de la comunicación enviada al contratista
15	Gestionar la formalización del acta de terminación por mutuo acuerdo - TMA sin contraprestación. Nota: El Acta de TMA deberá llevar el visto de las Gerencias participantes en el Trámite (GSCYMA/GSCE y/o GSCP)	GSCE/GSCP/GSCYMA VCH/ Presidencia	Acta de Terminación formalizada – suscrita entre las Partes

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Cierre del Trámite.		
16	Elaboración de la comunicación al contratista informando que no procede la TMA sin contraprestación conforme a lo previsto en los Acuerdo No. 001 de 2021, Acuerdo No. 01 de 2022 y su Resolución No. 0719 de 2024, o Resolución No. 301 de 2024, o el Acuerdo 02 de 2024, conminando al pago o cumplimiento conforme normatividad vigente. Cierre del trámite.	VCH	Radicado de la comunicación al contratista

*En los citados numerales las Gerencias de la VCH competentes gestionarán de manera paralela y coordinada con el fin de optimizar tiempos.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. INTERNOS

Los procesos de asignación de áreas por los cuales se han adjudicado los contratos de hidrocarburos son:

- ✓ Contratación Directa. Acuerdo No. 008 de 2004.
- ✓ Nominación de áreas. Acuerdo No. 008 de 2004.
- ✓ Crudos Pesados Especiales.
- ✓ Minironda 2007.
- ✓ Ronda Caribe 2007
- ✓ Ronda Colombia 2008.
- ✓ Minironda 2008.
- ✓ Ronda Colombia 2010.
- ✓ Ronda Colombia 2012
- ✓ Ronda Colombia 2014.
- ✓ Proceso Permanente de Asignación de Áreas – PPAA.
- ✓ Minuta Contractual.

- **Manual de Funciones y Competencias de la ANH**

- ✓ Resolución No. 516 de 2018 y sus modificatorios.

- **Acuerdos y Resoluciones.**

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)

- ✓ Acuerdo No. 001 de 2021
- ✓ Acuerdo No. 01 de 2022
- ✓ Acuerdo No. 02 de 2024
- ✓ Resolución No. 301 de 2024
- ✓ Resolución No. 0719 de 2024.

5.2. EXTERNOS

- ✓ N.A

6. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
ANH-GSA-FR-23	Formato Base de datos Terminación Mutuo Acuerdo de Contrato de Hidrocarburos	Realizar seguimiento y control a los contratos con solicitud de Terminación por Mutuo Acuerdo
ANH-GSA-FL-02	Flujograma Terminación por Mutuo Acuerdo de Contratos de Hidrocarburos	Definir lineamientos para el procedimiento de terminación por mutuo acuerdo.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
15/08/2023	Para implementación	1
13/12/2023	Se realizo la actualización de las actividades del procedimiento en la actividad # 7	2
24/10/2024	Actualización general del documento	3

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo	NOMBRE: Claudia Cristina Estrada – José Leonardo Rojas – Pedro de Jesús Rojas –
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente Contratos en Producción (e) - Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente - Gerente de Contratos en Exploración (e)